

PROGRAMA

Biología Molecular, Biomedicina e Investigación Clínica

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en art. 6.2.b del Real Decreto 99/2011 del 28 de enero se exigirán los complementos de formación con carácter obligatorio en el siguiente caso:

1) Para los alumnos que estén en posesión de un título oficial español de Grado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudio de Master.

Por lo tanto, los alumnos procedentes de Grados de Medicina, Farmacia, Veterinario, Odontología y grados afines.

No obstante, se podrán asignar complementos de formación siempre y cuando la titulación previa no incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudio de Master en los siguientes casos:

1) Para los que estén en posesión de un título universitarios oficial que habilite para el acceso a Máster y hayan superado un mínimo de 300 ECTS, de los que al menos 60 ECTS deben ser de nivel de máster (Acceso a través de Resolución Rectoral por la que se establecen equivalencias de créditos y valoración de nivel de máster).

2) Para los titulados universitarios que previamente han obtenido una plaza de formación sanitaria especializada o que hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades de Ciencia de la Salud y que no acrediten experiencia investigadora equivalente a los créditos en investigación procedentes de estudio de Master.

3) En aquellos perfiles de Grado con Máster Universitario de acceso no directo que sean afines al área de conocimiento del programa (240 + 60 créditos ECTS).

Teniendo en cuenta que el programa de Doctorado está respaldado por cuatro másteres oficiales de la Universidad de Sevilla, consideramos que el complemento de Formación puede asociarse a la docencia

impartida en cada uno de ellos, en base al perfil del estudiante.

Estos requisitos de complementos de formación serán aplicados tanto a alumnos con dedicación a tiempo completo como los alumnos con dedicación a tiempo parcial en igualdad de condiciones.

Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite de permanencia en los programas de doctorado.

Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a **másteres oficiales** habrán de matricularse en el primer período que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada. En otro caso, los complementos formativos habrán de realizarse en el plazo que establezca la memoria de verificación del programa.

Se adjunta tabla con los complementos formativos que se asignan, en función de la línea de investigación:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	COMPLEMENTOS FORMATIVOS	MÁSTER	CÓDIGO	CRÉDITOS
Investigación Clínica	Metodología de la investigación en ciencias médicas	Máster Universitario en Investigación Médica: Clínica y Experimental FACULTAD DE MEDICINA	51270009	4
	Análisis de datos e interpretación de resultados		51270002	4
	Diseño y Análisis de Estudios de Supervivencia		51270049	4
Investigación Biomédica	Trabajo Fin de Máster	Máster Universitario en Investigación Biomédica . ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO (EIP)	51610018	20
Fisiología / Neurociencia	Trabajo Fin de Máster	Máster Universitario en Fisiología y Neurociencia . ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO (EIP)	50830029	10
Genética Molecular y Biología Celular	Trabajo Fin de Máster	Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología . ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO (EIP)	51570021	12
Biotecnología	Trabajo Fin de Máster	Máster Universitario en Genética Molecular y Biotecnología . ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO (EIP)	51570021	12